

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B"

ESTADO ORAL 2020

MAGISTRADO: HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN

AUTOS DICTADOS POR ESTE TRIBUNAL QUE SE NOTIFICAN

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	Nº DE EXP.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIÓN	FECHA	PROVIDENCIA
1	2018-00167	REPARACIÓN DIRECTA	AMARIS ZAMORA-OTROS	NACIÓN-MIDNEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	CORRE TRASLADO DE ALEGATOS	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
2	2014-00129	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN MANUEL GÓMEZ	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL	CORRE TRASLADO DE ALEGATOS	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
3	2015-00573	REPARACIÓN DIRECTA	AURACECILIA RUÍZ-O	HOSPITAL DE SUBA- OTROS	CORRE TRASLADO DE ALEGATOS	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
4	2017-01064	CONTRACTUAL	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAL	CONCEDE PLAZO ADICIONAL PARA PRESENTAR AJUSTE A OFERTA DE REVOCATORIA."OTORGAR a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial el término de diez (10) días hábiles adicionales, contados a partir de la comunicación de la presente providencia, para que ajuste su oferta de revocatoria a lo previsto en las disposiciones legales que regulan la materia..."	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
5	2016-00373	REPARACIÓN DIRECTA	YOR MARY MUÑOZ CASTIBLANCO	ICBF	CORRIGE AUTO. "DIRECCION REGIONAL ICBF DE BOGOTÁ y al CENTRO ZONAL DEL ICB ENGATIVÁ, son los siguientes: 1- COPIA AUTENTICA, COMPLETA Y LEGIBLE del proceso administrativo referente al cierre del Hogar Comunitario "Grandes Genios" ubicado en la carrera 96ª No. 73-44 Barrio Alamos Norte, de la Asociación de Usuarios del Programa de Hogares de Bienestar Comunitaria del Futuro, a cargo de la madre comunitaria de Yor Mary Muñoz Castiblanco, identificada con C.C. No. 52.081.423. Así como las actuaciones surtidas después de la revocatoria de la Resolución No.. 005 de 2013 emitida por la Coordinadora Zonal del ICBF Engativá, que ordenó el cierre del hogar comunitario "Grandes Genios", es decir, si se surtió o no la notificación en los términos indicados en la Resolución No. 0174 de 2014 de la Dirección Regional de Bogotá ICBF; Además de indicar si el hogar permaneció cerrado o no, y/o en que terminó el proceso administrativo del cierre de dicho hogar, por lo que se solicita aportar cada una de dichas pruebas procesales en su integridad, so pena de sanciones de ley..."	23/09/2020	VER PROVIDENCIA

6	2017-00193	REPARACIÓN DIRECTA	NACIÓN- JUAN MANUEL MARTÍNEZ LEAL Y OTROS	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	AUTO MEJOR PROVEER- PRUEBA OFICIO: "PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue en el término de 15 días hábiles al proceso certificación en la que se indique radicado, partes, despacho y estado del proceso adelantado por los hoy demandantes contra la ESE Hospital Regional de Guateque remitido por el Tribunal Superior DE Tunja Sala Laboral a la jurisdicción contenciosa administrativa por falta de jurisdicción y competencia. Así mismo, remita copia de todas las providencias proferidas en él..."	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
7	2020-00146	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ENRIQUE CENDALES VALENCIA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	REQUIERE PREVIO ESTUDIO: PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte actora, a efectos de que se presente la demanda y los anexos de la misma conforme el proceso de digitalización del expediente en estricta observancia al "Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente" adoptado mediante Circular PCSJC20-27 de 21 de julio de 2020 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con las razones expuestas..."	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
8	2015-00826	CONTRACTUAL	CONSORCIO MT 2011-OTRO	FONADE	TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD-De conformidad con el artículo 134 del C.G.P, CORRER traslado a las partes por el término común de TRES (3) DÍAS de la nulidad procesal por indebida notificación de la sentencia del 27 de noviembre de 2019, alegada por la apoderada de la demandada Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial antes Fonade por correo electrónico el 2 de julio de 2020.	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
9	2019-00065	CONTRACTUAL	DEFENSORIA DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA	TRANSMILENIO	AUTO DE CÚMPLASE-ACLARA VALOR SOBRE GASTOS PROCESALES	23/09/2020	VER PROVIDENCIA
SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS HOY VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).							


 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 ANDRÉS FELIPE WALLÉS VALENCIA
 SECRETARIO